



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 19 de agosto del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 025-2022/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC, de fecha 15 de agosto del 2022, expediente administrativo sobre la: Ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al II Trimestre 2022; el Informe N° 015-2022/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC, de fecha 09 de agosto del 2022, remite, el Secretario Técnico del CORESEC Huancavelica, remite el expediente administrativo; adjunta Cuadro de resumen, los Comités Provinciales, que presentaron sus informes de cumplimiento de actividades de sus Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana al CORESEC, correspondiente al II Trimestre 2022; Anexo 12, cuadro resumen de informe consolidado de cumplimiento de actividades de CORESEC Huancavelica y COPROSECs de la Región Huancavelica correspondiente, al II Trimestre 2022; y Tres (03) archivadores con documentos sustentatorios de cumplimiento de actividades del PARSC Huancavelica, correspondiente al II Trimestre 2022.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de agosto de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento , Presupuesto y Acondicionamiento del Consejo Regional el Oficio N° 025-2022/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC, de fecha 15 de agosto del 2022, expediente administrativo sobre la: Ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al II Trimestre 2022, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

